



Secretaría Concejo

SESIÓN EXTRAORDINARIA 183-2012

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día viernes 27 de julio 2012, en el Salón de Sesiones "Alfredo González".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Licenciado	Gerardo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Nidia María Zamora Brenes	Síndica Propietaria
Señora	Annia Quirós Paniagua	Síndica Suplente

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Señora	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

1. Kembly Soto - Coordinadora PlanRegulador

Asunto: Presentación del Capítulo VI Plan Regulador / Mapas de Vulnerabilidad Hidrogeológico de Vara Blanca.

La Presidencia da la bienvenida al Geog. Luis Saéñz Soto, al Ing. Javier Saborío, de la Empresa GEOSIGAMBIENTAL S.A.

La Sra. Kembly Soto indica que trae dos temas importantes, que se tenían que ver, los cuales son los mapas de vulnerabilidad de Vara Blanca y los resultados de los estudios realizados en Vara Blanca.

El Sr. Luis Sáenz procede a exponer lo siguiente:

"

Mapas de Vulnerabilidad Hidrogeológico de Vara Blanca.

GEOLOGÍA DISTRITO VARABLANCA

La presente sección analiza las propiedades y características geológicas de los materiales presentes en el subsuelo de la Propiedad, este mapa base geológico se fundamenta en los diferentes trabajos y publicaciones de G. Soto, 1991, 1999 y 2010; G. Alvarado, 1985, 1988, 2000, 2009 y 2010; P. Denyer 1991 y 2003 y P. Ruiz, 2010, otros autores han realizado estudios cercanos al sitio de estudio, aportando mapas y descripciones de Unidades Litológicas que se encuentran en el sitio de estudio.

De estos mapas impresos se han georeferenciado y digitalizado en la proyección CRTM05, generando un mapa adaptado a una escala conveniente, con criterios geológicos, el cual en las siguientes etapas se verificará en el campo y se ajustará a la escala. Además se han tomado figuras de las columnas litoestratigráficas de afiches expuestos en congresos geológicos ("Volcanic hazards and tephrostratigraphy from the upper part of Barva Volcano"; Carlos Alonso Vargas Zúñiga & Pedro Acosta Góngora, 2006) Universidad de Costa Rica, Escuela Centroamericana de Geología, Costa Rica y de cursos impartidos en el Colegio de Geólogos (G. Alvarado, 2010, Curso Estratigrafía de Costa Rica).

Se pretende con el presente estudio disponer del conocimiento integral y directo de la conformación y condiciones geológicas del terreno para la elaboración de mapas temáticos de Amenazas de Deslizamientos y de Vulnerabilidad Hidrogeológica.

Como se mencionó anteriormente, la zona de estudio se localiza al norte del Valle Central de Costa Rica, en la cordillera volcánica central, cuya región se caracteriza por una amplia influencia volcánica en las rocas y materiales que constituyen la superficie del terreno. La distribución espacial de las unidades o formaciones geológicas, se muestra en la Figura 5.1 Mapa Geológico.

A continuación se realizará la caracterización Geológica de las Formaciones expuestas en superficie.

BASAMENTO LOCAL

La secuencia aflorante más antigua fue nominada por Soto (1999) como Unidad Río Sarapiquí en Figura. 5.1. "Consiste mayoritariamente de brechas y tobas de flujo, así como epiclastos, lavas subordinadas y está coronada por la ignimbrita de la Formación Tiribí, que aflora en la intersección entre los ríos María Aguilar y Sarapiquí (Soto et al., 2008). Las lavas predominantes son andesitas basálticas con piroxenos y olivino subordinado. Puesto que la edad de las ignimbritas es de 322 ka (Pérez et al., 2006), la secuencia es más antigua que esta, especulativamente hasta ~500 ka, y corresponde con la PaleoCordillera".

Sedimentos fluviales y epiclásticos inconsolidados (Qal) (Holoceno)

"Son profusos en el extremo noroccidental de la Hoja Poás, y representan las facies muy distales del Congo y los depósitos de piedemonte del escarpe de San Miguel. Se incluyen también en esta unidad los sedimentos depositados en el río María Aguilar, particularmente aguas arriba del puente de la carretera principal. Esta cuenca pequeña, de más características fluviales que lacustres, se originó por el basculamiento y combamiento originado por la falla-pliegue del escarpe de San Miguel, que represó ligeramente el río y actuó como cuenca de depositación de sedimentos finos volcanoclásticos poco retrabajados".

Por otra parte, existen una serie de terrazas colgadas adosadas a las paredes del río Sarapiquí. Hay dos niveles de terrazas: uno cerca de 120 m sobre el cauce actual y otro entre los 10 y 50 m sobre el cauce actual. Litológicamente, muestran una compleja anatomía de lóbulos fluviales intercalados con otros lóbulos de lahares y hasta coluvios, cuyo espesor conjunto alcanza las decenas de metros. Parecen documentar al menos dos períodos de levantamiento intenso y quizás rápido.

MAPAS TEMATICOS DE APOYO

Se han confeccionado diferentes mapas temáticos de gran apoyo para los análisis de la problemática de pendientes, uso del suelo, tipos de suelo, áreas protegidas

Mapa de Pendientes

Este mapa de pendientes se confeccionó en función de la clasificación de los suelos según el MAG. De 0-3; 3-8; 8-15; 15-30; 30-50; 50-75; > 75%; en la figura 6.1

Mapa Cobertura de la Tierra

Está basado en la clasificación que hizo el INBIO en el año 2005 a partir de las imágenes de la MISIÓN CARTA2005 de la NASA.

Mapa de Cuencas y subcuencas

Se elaboró a partir de un MDT con pixel de 5 x 5 m, utilizando el Algoritmo del ArchHydro Groundwater, de la Universidad de Texas, adquirido por nuestra empresa.

Mapa Geomorfología

Está basado en los últimos trabajos del Dr. L.G. Brenes y Dr. J. Bergoin, 2011. Esta Geomorfología regional se afinará con fotos aéreas y visitas de campo. La Geomorfología es básicamente conformada por dos geoformas volcánicas, la del Volcán Poás y Barva, con ríos de forma de la "V", bien profundos y con pendientes bien pronunciadas.

Mapa de Áreas Protegidas

Se ha obtenido por parte del MINAET, la última versión 2011 de las Zonas Abre a continuación en la figura 6.5; la parte en color blanco que es la zona donde se concentra la población del distrito de Varablanca, el resto corresponde a zonas con alguna protección ambiental.

Mapa de la Líneas de Transmisión Eléctrica

Con la última versión actualizada de la ubicación de la línea San Miguel – Cariblanco y el nuevo tramo de reconstrucción San Rafael Varablanca a Cariblanco. Una ventaja el camino que hizo el ICE, va a dar un gran desarrollo a esta zona de la margen derecha del río Sarapiquí; a los poblados de la Legua, San Rafael y Colonia del Socorro.

El Ing. Javier Saborío procede a exponer:

MÉTODO GOD

La metodología de GOD fue desarrollada en 1987 por Foster, y trata de ser simple y sistemática. Éste se considera el primer paso para la determinación de la vulnerabilidad a la contaminación de aguas subterráneas con el fin de establecer prioridades. El método determina la vulnerabilidad intrínseca por lo que no toma en cuenta el tipo de contaminante.

Este método establece la vulnerabilidad del acuífero, como una función de la inaccesibilidad de la zona saturada, desde el punto de vista hidráulico, a la penetración de contaminantes y de la capacidad de atenuación de los estratos encima de la zona saturada como resultado de su retención física y la reacción química con los contaminantes (Foster, Hirata, Gómez, D'Elia, 2003).

Es claro que se trata de un método empírico que establece la vulnerabilidad relativa como la interacción entre la inaccesibilidad hidráulica y la capacidad de atenuación, factores que poseen relaciones complejas que dependen de gran cantidad de variables difíciles sino imposibles de cuantificar. Para solventar este inconveniente la metodología utiliza la clasificación de tres fases discretas que son:

- Distancia del agua (nivel freático)
- Ocurrencia del agua subterránea (tipo de acuífero)
- Substrato litológico (litología)

Cuando los datos son escasos, cubren mal el territorio o son inciertos, la aplicación de DRASTIC induce a realizar suposiciones arriesgadas. En cambio, el método GOD (Foster, 1987; Foster & Hirata, 1991) fue desarrollado específicamente para zonas cuya información acerca del subsuelo y sistemas de agua subterránea es escasa. Además, tiene una estructura simple y pragmática que lo hace superior al modelo DRASTIC en la interpretación de resultados. El método GOD estima la vulnerabilidad de un acuífero, multiplicando tres parámetros que representan tres tipos de información espacial:

G (Groundwater occurrence) índice por condición de confinamiento del acuífero u ocurrencia del agua subterránea, esto es, modo de ocurrencia del embalse subterráneo o tipo de acuífero. (Overlying lithology) índice del substrato litológico en términos de grado de consolidación y características litológicas, esto es, la litología de la zona no saturada.

D (Depth to Groundwater) índice por profundidad del nivel del agua o techo del acuífero confinado, esto es la profundidad al agua subterránea

EL PRIMERO DE LOS PARÁMETROS (G)

Corresponde a la identificación del tipo de acuífero, cuyo índice puede variar entre 0 y 1. El modo de ocurrencia del embalse varía entre la inexistencia de acuíferos (evaluado con índice 0), en un extremo, y presencia de un acuífero libre o freático (evaluado con índice 1), en el otro extremo, pasando por acuíferos artesianos, confinados y semiconfinados.

EL SEGUNDO PARÁMETRO (O)

Corresponde a la caracterización de la zona no saturada del acuífero. Este se evalúa considerando dos características: el grado de fracturamiento y las características litológicas y como consecuencia, en forma indirecta y relativa, la porosidad, permeabilidad y contenido o retención específica de humedad de la zona no saturada (Foster e Hirata, 1991). Esta información se usa para obtener un índice que puede variar en un rango entre 0,4 y 1.

EL TERCER PARÁMETRO (D)

Consiste en determinar la profundidad del nivel freático en caso de acuíferos freáticos, o la profundidad al techo del acuífero en casos de acuíferos confinados. De acuerdo a la profundidad observada, este tercer componente puede tomar un valor entre 0,4 y 1.

El producto de estos tres componentes arroja un índice de vulnerabilidad que puede variar entre 0 y 1, indicando vulnerabilidades desde despreciables a extremas. Se puede corregir el hecho de no considerar directamente el suelo, que en general es un parámetro esencial, añadiendo sufijos al índice de vulnerabilidad, que consideran la capacidad de atenuación y el grado de fisuración del suelo (Custodio, 1995).

Las grandes simplificaciones introducidas por este método están justificadas por la disponibilidad real de datos, pero como contrapartida, se pierde definición y no es posible diferenciar un tipo de contaminante de otro. Así, el valor numérico obtenido significa una u otra cosa en función del contaminante que se considere y su interpretación queda en cierto grado, al criterio personal de quien lo interpreta (Custodio, 1995)

Cada uno de los factores posee valores entre cero y uno, entre mayor es el valor, más desfavorable es la condición (ver Figura 7.1). Este método solo asigna un peso indirecto a las variables a través de sus valores.

Algunos otros factores reconocidos como modificadores de la vulnerabilidad son tomados en cuenta por el método dentro de la carga contaminante. Entre estos se puede citar la infiltración efectiva y el tipo de suelo.

Otra característica del método, importante de destacar es que sólo toma en cuenta la posible atenuación antes de alcanzar la zona saturada, sin tomar en cuenta la dilución y dispersión en el acuífero.

Se considera vulnerabilidad muy baja si el valor es menor a 0.1, baja si el valor está entre 0.1 y 0.3, moderada si está entre 0.3 y 0.5, alta si está entre 0.5 y 0.7 y extrema si es mayor a 0.7.

CARTOGRAFÍA BÁSICA DIGITAL

En este apartado se hace una descripción de la cartografía digital colectada con que cuenta el área de estudio. La información cartográfica digital existente a nivel nacional ha sido creada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN), desde los años 50, digitalizando la información a partir del escaneo de las dérmimas originales, proyección en el Sistema Lambert Norte, oficial de Costa Rica, la misma incluye vías de comunicación, red hidrográfica, curvas de nivel, punto o hitos de elevación y toponimia. La información presenta errores de valoración y le falta el empareje de los ejes entre hojas cartográficas "edgematching", por lo que la misma se editó corrigiendo éstos errores. Además para actualizar el MDT se ha usado una mezcla de datos del satélite ALOS de Japón y una pequeña parte de LiDAR, usado en las investigaciones del Terremoto de Cinchona del 2009. En la Figura 6.1, del Mapa de Pendientes, está implícito ese combinado de MDT

FORMACIONES

El área de interés comprende 11 formaciones: donde el 96.5% del área lo forman la Unidad Paleo Barva que ocupa el 64.2% del área. La Unidad Neo Barva el 22.8%, la Unidad Tobas Chagüite con 4.8%, la Unidad Cacho Negro Nuevo el 2.8% y la Unidad de Aluvión con 2%. Ver Tabla 9.1 y Figura 5.1

ANÁLISIS

El análisis de la información se centrará en las tres variables del método GOD, iniciándose por las profundidades en relación al modelo de elevación del terreno, el tipo de acuífero y la litología.

PARÁMETROS G, O Y D

A partir de los mapas anteriores de formaciones y de profundidad se obtienen los parámetros del GOD, así a partir de las formaciones se tiene el tipo de acuífero (G) y su caracterización (O) y del mapa de profundidades el parámetro de profundidad del nivel freático (G). En la Tabla 10.1 se muestran los valores para las diferentes formaciones.

PERFILES GEOLÓGICOS Y SUS NIVELES FREÁTICOS

Con base a los resultados de la Geología, de los puntos de Niveles Freáticos y de la profundidad probable de estos se ha elaborado una serie de cinco perfiles Geológicos en las zonas con mayor incidencia poblacional y la nueva carretera que comunica de San Rafael hacia la parte norte extrema del distrito, paralelo a la nueva Línea de Transmisión de alta tensión del ICE y que esta carretera ha generado un incremento de construcciones habitacionales. A continuación en la siguiente figura se muestran los perfiles realizados.

Para la realización de dichos perfiles se ha usado una aplicación del ArcGis, la cual se llama "Cross View" con licencia propia. Está fundamentado en el uso de un MDT, en un GRID de las litologías Geológicas y las profundidades de los niveles freáticos interpretados, dan como resultado un Perfil Geológico, bastante real con el terreno.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Cordillera Volcánica Central tiene un rumbo NW-SE, y está conformada de múltiples conos volcánicos, rocas de origen piroclástico, lavas y brechas volcánicas heterogéneas, además sus estratovolcanes son complejos y con forma subcónica, comúnmente coronada por estructuras de caldera (Alvarado, 2005).

La secuencia aflorante más antigua fue nominada por Soto (1999) como Unidad Río Sarapiquí "Consiste mayoritariamente de brechas y tobas de flujo, así como epiclastos, lavas subordinadas.

PaleoPoás se compone mayoritariamente de lavas, aunque incluye gran parte de brechas, tobas y epiclastos interdigitados. La composición petrográfica de las lavas es desde andesitas basálticas con uno o dos piroxenos hasta basaltos.

PaleoBarva está caracterizada por una secuencia de lavas principalmente, así como brechas y tobas subordinadas Neo-Barva es una compleja secuencia, cuyos detalles estratigráficos son poco claros, debido a que cubren una vasta área cubierta por selva. Parece que las lavas son mayoritarias e intercaladas entre ellas hay una serie de tobas de flujo y epiclastos, donde predominan andesitas basálticas con alto potasio y con dos piroxenos y microfenocristales de olivino.

La Geomorfología es básicamente conformada por dos geoformas volcánicas, la del Volcán Poás y Barva, con ríos de forma de la "V", bien profundos y con pendientes bien pronunciadas. Las pendientes se confeccionaron en función de la clasificación de los suelos según el MAG. De 0-3; 3-8; 8-15; 15-30; 30-50; 50-75; > 75%.

El método GOD provee información espacial de la vulnerabilidad a la contaminación de los acuíferos:

Para el área del cantón de Vara Blanca se determinó la vulnerabilidad y se clasifica como Baja (nivel 2), Media (nivel 3) y Alta (nivel 4). Según el método no hay vulnerabilidad despreciable (nivel 1) ni muy alta (nivel 5).

La vulnerabilidad baja se ubica en forma concentrada en la parte suroeste del distrito (Unidad Tobas Chagüite), la vulnerabilidad media está distribuida en el mismo (principalmente Unidad Paleo Barva modificada por niveles freáticos), enfatizando su aparición al oeste y principalmente al este del distrito. La vulnerabilidad alta queda al norte del distrito con intercalaciones al este y sur del mismo (Unidad Neo Barva, modificada por niveles freáticos).

Respecto a las isofreáticas se recomienda que el SENARA realice mediciones in situ para comprobar-mejorar el estimado de las mismas, dado que no hay pozos que permitan corroborar esto.

Limitar el uso de la tierra en las áreas de alta vulnerabilidad, permitiendo uso compatible con el ambiente y que no llegue a contaminar el manto acuífero, Solicitar así mismo a los proyectistas perforaciones y demostración de los niveles reales del agua en un campaña que incluya la época lluviosa del año y que no sea un periodo seco en el que se realiza el muestreo. Con esto un especialista Hidrogeólogo puede dar el respectivo permiso de construcción de la obra.

El Geólogo Luis Sáenz Sánchez agradece por la atención brindada, e indica que con esta exposición ha quedado subsanado lo indicado en el Cartel de Licitación.

La Presidencia agradece por la exposición y manifiesta a los miembros del Concejo Municipal, que los que deseen realizar las consultas y dudas sobre el tema pueden proceder hacerlo.

El Regidor Mainor Meléndez aprovecha para hacer consultas sobre el tema, indica que el agua es importante, y señala que en Vara Blanca hay capas de tierra ya que el terreno está inestable.

La otra duda que tiene es sobre las plantas de tratamiento, ya que las mismas son importantes sobre todo en lo socioeconómico de la Población, pero que no se da información donde se puede conseguir, ni como darle publicidad entre la población. Asimismo indica que el 60% de Vara Blanca está en conservación, por lo que pregunta si se puede construir ahí o no, y como se hace para obtener los límites y no halla confusión.

Asimismo pregunta que con quien se puede hacer una denuncia por una lechería en San Rafael de Vara Blanca, que tiran los desechos al río.

El Geólogo Luis Sáenz Sánchez, responde que la Quebrada de San Rafael corre por falla, que hay grietas coronas de deslizamiento, e indica que con las miniplantas de tratamiento, lo más importante es el mantenimiento.

Señala que ante el Ministerio de Salud y el Municipio pueden hacerse las denuncias de lo de la lechería para que cancelen los permisos. Agrega que se debe proteger dándole al Plan Regulador para que cumplan, proteger el acuífero y convivir con plantas de tratamiento, considera que hay que cambiar de mentalidad, ya que todos van a ganar con la planta ambiental, se le pueda ganar a la Sala IV, ya que es zona muy rica.

El Ing. Javier Saborío indica que con lo que el desplazamiento, como parte del Plan Regulador y que se está dando los índices de la amenaza, se debe estudiar máximo en esa zona, la causa es la impermeabilización del área, el proceso urbanístico es para cualquier obra y es una obligación de amenaza para cualquier obra, es una obligación hacer análisis de amenaza.

La Presidencia señala que los mapas de vulnerabilidad es el primer paso y pregunta al Concejo de Distrito de Vara Blanca, cómo ve el tema.

El Presidente del Concejo de Distrito de Vara Blanca, indica que es importante el estudio en Vara Blanca, ya que nunca que se había realizado y pregunta que si hay posibilidad de que esta propuesta se pueda hacer en Vara Blanca, exponiendo este tema a la comunidad.

El Geólogo Sáenz manifiesta que se puede hacer la exposición en Vara Blanca, lo de la zona volcánica, se puede concluir todo, pero hay que marcar cancha donde se puede hacer o no los desarrollos, y esto se podría coordinar con Kembly para hacer la exposición.

El Regidor Álvaro Rodríguez pregunta por los colindantes de Vara Blanca, hasta donde llega.

El Sr. Sáenz indica que todo el Distrito de Vara Blanca y que la parte más extrema, que el problema es por la accesibilidad.

Señala que el inventario de nacientes, se debe velar por el cantón ya que esto es muy interesante.

El Regidor Álvaro Rodríguez indica que Vara Blanca colinda con Pococí, y que Cerro Dantas pertenece a Vara Blanca.

Asimismo manifiesta que cuenta con una zona de protección, ya que con ayuda del señor Alcalde, se pudo comprar una hectárea con el fin de proteger sus nacientes, por lo que le agradece a don José Manuel por la ayuda brindada.

El Sr. Sáenz indica que si tienen una hectárea deberían hacer un estudio para que nadie se le meta.

El Alcalde manifiesta que se alegra ya que ha sido la tesis de municipio, que personas que ven desarrollo conocieran sobre esto, que las cosas se hagan bien hechas. Señala que cuando pasó lo del terremoto se le indicó a la Ministra de Obras Públicas y Transportes de que la mejor opción para Vara Blanca y para el país era la calle que sale a la colonia, los finqueros regalaban los 20 metros para la calle, son 3 pendientes y lo demás era todo llano y ahora quieren recuperar la calle. Asimismo Indica que se ha hablado con empresarios sobre este tema.

El Regidor Mainor Meléndez señala que le preocupa cuando pasa cualquier vehículo ya que la tierra simbra.

El Alcalde indica que es normal que simbre. Asimismo agradece por la ayuda y en especial a la Señora Kembly Soto, señala, que no es cualquier distrito que después de un terremoto tenga un estudio como éste, y le parece bien lo indicado, pero considera que se haga conocer a los vecinos de Vara Blanca. Agradece nuevamente y pide que se conozca la moción.

La Regidora Hilda Barquero indica que este país todo se engaveta, que se han hecho estudios buenos por parte del ICE, de la A y A, de la Fuerza y Luz, SENARA y la ESPH S.A., y pregunta cómo ponerse de acuerdo por el bien de todo el país, ya que a veces no lo hacen, para producir todo esto y si existe regulación.

El Sr. Sáenz manifiesta que el A y A, junto con la Escuela de Geología, realizaron una escala de toda el área de Vara Blanca, para que realizaran un estudio muy bien hecho por 15 jóvenes quienes se encontraban en la etapa final de la carrera de biología, científicos y vulcanólogos, pero que es difícil no poder dar información por la ley de competitividad.

1a. ALT.: A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer moción para solicitar la aprobación de los mapas de vulnerabilidad hidrogeológicos de Varablanca solicitados por la sala constitucional y presentarlos a SENARA para su debido análisis y aprobación.

CONSIDERANDO:

I.- Que de acuerdo a la resolución de la Sala Constitucional 08-012109 de fecha 11 junio del 2007 se indica *"..b) Que proceda a contratar a los profesionales necesarios para la elaboración de los mapas de vulnerabilidad hidrogeológica recomendados por SENARA en su informe denominado Recarga Potencial del Acuífero Colima y Barva, Valle Central, Costa Rica, los cuales deberán ser incluidos en la normativa urbanística de sus jurisdicciones, tal y como lo recomienda la autoridad antes mencionada..."*

II.- Que en cumplimiento de esta resolución de la Sala Constitucional; la Dirección Operativa procede a contratar los servicios profesionales de la empresa Geosigambiental mediante **La Contratación Directa N° 2011CD-000380-01** "Contratación de servicios profesionales para la confección de mapas de vulnerabilidad hidrogeológicos del distrito de Varablanca de Heredia"

III.- Que por tal motivo, debe este Concejo Municipal acordar mandar al SENARA, la valoración y aprobación de los mapas de vulnerabilidad hidrogeológicos del distrito de Varablanca de Heredia.

POR TANTO: Al amparo de los anteriores fundamentos, este Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO: Aprobar los Mapas de Vulnerabilidad Hidrogeológicos del distrito de Varablanca, del Cantón de Heredia.

SEGUNDO: Enviar a SENARA, los Mapas de Vulnerabilidad Hidrogeológicos del distrito de Varablanca, del Cantón de Heredia.

TERCERO: Solicitarle a la Administración preparar y llevar a cabo lo necesario para la presentación de los Mapas ante el SENARA; en el menor tiempo posible.

CUARTO: Autorizar al Alcalde Municipal para que envíe oficialmente los Mapas de vulnerabilidad a SENARA para su debida aprobación.

QUINTO: Se dispensa del trámite de Comisión y se toma acuerdo firme.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSÉ MANUEL ULATE.**
- B. APROBAR LOS MAPAS DE VULNERABILIDAD HIDROGEOLÓGICOS DEL DISTRITO DE VARABLANCA, DEL CANTÓN DE HEREDIA.**
- C. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A ENVIAR A SENARA LOS MAPAS DE VULNERABILIDAD HIDROGEOLÓGICOS DEL DISTRITO DE VARABLANCA, DEL CANTÓN DE HEREDIA.**
- D. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE PROCEDA A PREPARAR Y LLEVAR A CABO LO NECESARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS MAPAS ANTE EL SENARA; EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.**
- E. AUTORIZAR AL ALCALDE PARA QUE ENVÍE OFICIALMENTE LOS MAPAS DE VULNERABILIDAD A SENARA PARA SU DEBIDA APROBACIÓN.**
- F. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia agradece a los expertos por la exposición brindada.

RECESO A PARTIR DE LA 8:05 PM, SE REINICIA LA SESIÓN A LAS 8:20 PM.

La Sra. **Kembly Soto** procede a presentar el último capítulo del Plan Regulador, y expone lo siguiente:

Plan Regulador: Capítulo VI

ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACION

- Como producto final del PRC_HEREIDA se desarrolla en el presente capítulo la definición de las **políticas, programas y proyectos de desarrollo**, así como las estructuras **administrativas y operativa** requeridas tanto para la implementación del plan regulador como para su **modificación y/o actualización**.
- A nivel de políticas las propuestas están orientadas a la integración de los **principios de desarrollo sostenible**, de los **elementos culturales** que son característicos de la idiosincrasia herediana, de los indicadores de **calidad de vida y desarrollo humano** y de las metas de desarrollo productivo para la población actual y futura (generación de empleo, producción de bienes y servicios).

A nivel de las estructuras, las propuestas tienen su origen en el **análisis crítico de la estructura actual** de la Dirección de Operaciones y las necesidades que implican las nuevas **funciones de divulgación, control urbano, educación, ejecución de proyectos y fiscalización** que involucra el presente plan regulador.

POLITICA DE DESARROLLO CANTONAL

"Se promueve y consolida un modelo de desarrollo integral que permita de manera paralela y complementaria la atracción de inversiones y el desarrollo de actividades productivas de impacto ambiental controlado ligadas a las capacidades, formación técnica y académica de la población local; el mejoramiento anual progresivo de las tasas e indicadores de calidad de vida y desarrollo humano; la protección – conservación de los recursos naturales que son la base de la producción cantonal (aguas, suelo, aire, bosque, paisaje); y la renovación urbana consolidando los elementos de diseño característicos de la idiosincrasia herediana.

- **POLITICA URBANA**

- Consolidación de un espacio urbano sano, seguro, agradable y atractivo para la residencia, el trabajo y la recreación.
- Ejecución de los procesos de renovación urbana en las zonas deterioradas, la protección y conservación de los inmuebles con valor histórico, peatonales, el mejoramiento del paisaje urbano y la consolidación de espacios públicos para la interrelación social y la expresión cultural.

- **POLITICA AMBIENTAL**

- Consolidación de un espacio urbano verde y sostenible.
- Recuperación de las ZPF y la integración a la dinámica urbana
- Control de los desajustes ambientales (erosión, amenazas y riesgo), producción de residuos líquidos, emisiones y desechos sólidos
- Control al impacto ambiental de los procesos productivos y de expansión urbana
- Monitoreo de la calidad ambiental de la ciudad a través del establecimiento y control de indicadores

- **POLITICA SOCIO-CULTURAL**

- Consolidación de un espacio urbano característico por los altos estándares de calidad de vida y desarrollo humano.
- Ubicación óptima y la prestación efectiva de los servicios públicos de primera necesidad
- Instalación de infraestructura y el suministro efectivo de los servicios de agua potable, alcantarillado pluvial, alcantarillado sanitario, telecomunicaciones, electricidad y alumbrado público
- Consolidación de espacios públicos para la expresión cultural
- Participación comunal para la toma de decisiones en torno al desarrollo cantonal.

- **POLITICA ECONÓMICA**

- Consolidación de un modelo de desarrollo económico sostenible y sustentable.
- Atracción de nuevas inversiones en procesos productivos de bajo impacto asociados a los niveles de escolaridad, formación técnica y académica de la población local

- **POLITICA ADMINISTRATIVA**

- Consolidación del ente Municipal en una Corporación de Desarrollo Cantonal.
- Establecimiento de mecanismos y reglamentaciones que faciliten tanto la tramitación y otorgamiento de licencias municipales como la fiscalización de los procesos productivos en todas sus etapas

- **AREAS PUBLICAS**

- Consolidar la recuperación de las áreas públicas a través de un programa de mantenimiento y re-equipamiento.
- Lograr un aumento de la tasa de área pública per capita para fines recreativos y de expresión cultural.
- Creación de un sistema de administración y manejo de áreas verdes de uso público.
- Garantizar la obtención real de los espacios reservados para usos públicos de recreación y expresión cultural en la zonificación del plan regulador.

- **INFRAESTRUCTURA**

- Consolidación del derecho de vía en las vías de la red vial cantonal y nacional
- Ejecutar un proceso de reordenamiento vial integral
- Contar con la infraestructura vial mínima como requisito previo para la apertura de las zonas de expansión.
- Renovación de la señalización vial cantonal
- Adquisición real de las reservas de terrenos incluidas en los mapas de zonificación y vialidad para la construcción de bulevares, y/o paseos peatonales.
- Consolidación de la red vial peatonal
- Diseño, construcción y apertura de una red de ciclo vías
- Diseño, construcción y operación del 100% de la red de alcantarillado pluvial,
- Diseño, construcción y operación de la red cantonal para la evacuación, tratamiento y disposición final de aguas residuales.

- **RECUPERACIÓN**

- Recuperar las zonas de protección forestal invadidas o afectadas por factores de riesgo e inundación.
- Ejecutar las obras civiles necesarias para el control de los procesos de erosión y desbordamientos en los cauces de dominio público.
- Erradicación de las fuentes de contaminación de cauces de dominio público.
- Erradicación de los botaderos de residuos sólidos a cielo abierto.

- **CONSERVACIÓN**

- Protección de la flora, la fauna y los ecosistemas existentes en las áreas de protección forestal y zonas de muy fuerte pendiente.
- Protección de las zonas de recarga acuífera.
- Consolidar la aplicación de las normas reglamentarias para el control del impacto ambiental de los procesos productivos.
- Establecer oficialmente los índices e indicadores de calidad ambiental cantonal.
- Mantener un sistema de monitoreo permanente de los indicadores de calidad ambiental cantonal.
- Control de los procesos de construcción vertical para la protección del paisaje.

- **EDUCACION**

- Reducir los índices de analfabetismo y elevar los niveles de escolaridad
- Elevar las condiciones educativas de los jefes de familia.
- Garantizar la obtención real de los espacios para la nueva infraestructura
- Aumentar la oferta de instituciones educativas y consolidar el rango máximo de distancia de 1km y 2km entre los centros educativos de primaria y secundaria y las zonas residenciales.
- Incorporar la formación vocacional en la oferta educativa cantonal.

- **SALUD**

- Mejoramiento de la oferta de servicio de salud preventiva y atención básica a nivel distrital.
- Garantizar la obtención real de los espacios reservados para la nueva infraestructura.
- Mejorar la infraestructura y el servicio especializado en los distritos Ulloa y San Francisco.

- **CULTURA**

- Garantizar la obtención real de los espacios para las actividades culturales reservados a nivel distrital.
- Lograr el rescate y uso del patrimonio histórico – arquitectónico y poner en ejecución un manual de tipologías arquitectónicas por zona.
- Incorporar la variable arqueológica en los nuevos proyectos de desarrollo.
- Mantener y mejorar la expresión de elementos culturales de Heredia en el diseño de las construcciones y los espacios públicos.
- Incorporar la revisión de anteproyectos como parte formal de los procesos de tramitación de proyectos.

- **DIVERSIFICACION**

- Desarrollar nuevas actividades productivas compatibles con la base de recursos cantonal y principalmente con los niveles de educación y de especialización de la población local.
- Especialización del desarrollo productivo por zonas (servicios especializados, industria de bajo impacto, micro y pequeña industria).
- Aumento del valor agregado de las actividades productivas cantonales.

- **INVERSION**

- Promoción primaria de las inversiones a nivel comunal para desarrollo de micro y pequeñas empresas.
- Atracción de inversiones para el desarrollo de nuevas actividades productivas.
- Establecer reglamentos que permitan la inversión privada o público – privada en obra pública, como requisito para la aprobación de nuevos proyectos.

- **DESARROLLO**

- Promoción de procesos de capacitación para creación de pequeñas y medianas empresas.
- Promoción al establecimiento de empresas comerciales y de servicios en las zonas previstas por el plan regulador.
- Promover la capacitación de la mano de obra local, como medio para mejorar potenciales niveles salariales y de accesibilidad.

- **GOBIERNO LOCAL**

- Incorporar en la estructura administrativa los puestos necesarios para la aplicación y fiscalización de las normas del plan regulador.
- Incorporar a la estructura administrativa una unidad permanente ejecutora de los proyectos del plan regulador.
- Diseñar y poner en práctica un sistema de control cruzado interinstitucional para la aplicación de las normas complementarias del plan regulador (leyes, decretos, reglamentos) en materia de ordenamiento urbano, salud y medio ambiente.
- Formalizar un espacio permanente de participación ciudadana en el contexto del cumplimiento del plan regulador, así como de su actualización constante.
- Programar y ejecutar anualmente los programas de capacitación para los organismos creados para la implementación del plan.
- Mantener en operación un sistema de información geográfico cantonal que facilite el registro de todos los procedimientos asociados a la aplicación del plan regulador.

- **AREAS PÚBLICAS**

- Adquisición de las reservas territoriales de la zonificación destinadas para zonas verdes y recreativas de tipo público.
- Diseño y construcción de las áreas destinadas a la recreación y el esparcimiento públicos.
- Ejecutar el diseño y construcción de los proyectos de parques lineales urbanos:
 - Quebrada Seca – Río Burío
 - Río Pirro
 - Río Bermúdez
- Ejecutar los proyectos de diseño y construcción del sistema de parques urbanos:
 - Mercedes (1)
 - San Francisco (3)
 - Ulloa (3)

- Ejecutar el proceso de renovación urbana del sector Guararí y Gran Samaria
- Ejecutar los procesos de reubicación de asentamientos localizados en zonas de riesgo o en zonas de protección forestal.
- Ejecutar el proyecto del Sistema de Bulevares Cantonales
- Diseño y construcción de parque metropolitano en terreno del antiguo botadero.

• **INFRAESTRUCTURA**

- Implementación de un sistema de diseño, reconstrucción y mantenimiento de todas las vías cantonales existentes.
- Implementación de un sistema para coordinar la construcción del 100% de las vías primarias y secundarias propuestas por el plan regulador, según las condiciones de diseño definidas por el mismo.
- Implementación de un sistema de señalización vial (horizontal y vertical) para el 100% de las vías públicas nacionales y cantonales, en coordinación con el MOPT.
- Implementar la construcción de la red cantonal de conducción y desfogue pluvial para el 100% de los derechos de vía.
- Implementar el sistema cantonal de evacuación, conducción, tratamiento, re-uso y desfogue de aguas residuales.
- Ejecutar la construcción del sistema cantonal de aceras y áreas de dominio peatonal.
- Consolidación de un anillo periférico que facilite el transporte y comunicación rápida en los alrededores de la ciudad de Heredia.
- Construcción de Paso Elevado San Pablo – Paseo de Las Flores – Guararí.
- Ampliación del Puente sobre el Río Pirro a 4 Carriles, con Paso Peatonal que sustituya el semáforo “Kentucky-Plaza Heredia”.
- Construcción y habilitación completa de la vía Guararí – Lagunilla.
- Ampliación del Puente Virilla a 4 carriles para la comunicación Heredia – Uruca.
- Ampliación del puente Matrix-Malibú.
- Construcción del puente Bajo Las Cloacas.
- Construcción del puente Pepsi.

• **RECUPERACION**

- Ejecutar los proyectos de apertura de los cauces de dominio público entubados, con el fin de mejorar las condiciones de monitoreo y mantenimiento.
- Ejecutar los procesos de reubicación de construcciones localizadas dentro de los límites de las zonas de protección de pozos y naces, según el registro oficial del SENARA y de la Dirección de Aguas del MINAET.
- Ejecutar los procesos de reubicación de asentamientos en zonas con riesgo de deslizamiento (Bajos del Virilla, sector de Guararí, sector de La Granada y sector de El Trébol)

• **EDUCACIÓN**

- Diseñar en coordinación con el MEP el procedimiento para integrar la información del Plan Regulador a los programas de estudio de primaria y secundaria.
- Ampliación de centros educativos actuales para mejorar la oferta y en condición de diseño vertical para maximizar el uso del espacio (todos los distritos).
- Habilitación de nuevos centros de formación preescolar en todas las cabeceras de distrito.
- Coordinar y ejecutar en coordinación con el MEP la adquisición de las reservas territoriales previstas en el plan regulador para ampliación de los centros educativos existentes y construcción de nuevos centros en Mercedes, San Francisco y Ulloa.

• **SALUD**

- Implementar un sistema cantonal de manejo de residuos sólidos dirigido al reciclaje y reutilización de los residuos recuperables y a la valoración energética (electricidad, diesel) de los residuos no recuperables.
- Habilitación de nuevos centros de atención primaria de salud en San Francisco y Ulloa.
- Habilitación de una nueva clínica de servicio especializado para la ciudad de Heredia.

• **TRANSPORTE**

- Ejecución del reordenamiento vial de las calles que forman parte de la red vial cantonal y nacional para la distribución del flujo vehicular según tipos, velocidades y riesgos y en función de las zonas de uso.
- Ejecutar la coordinación con el MOPT la reubicación de paradas de buses y taxis.
- Construir las estaciones de tres propuestas en la zonificación del Plan Regulador, en condición tal que estimule la conformación de pequeños nodos comerciales y de servicios.
- Diseño y construcción del proyecto Terminal de Autobuses de Heredia.
- Promover en coordinación con el MOPT, empresarios privados y MINAET el programa de sustitución de vehículos de transporte público en modalidad de motores híbridos o eléctricos para la disminución en el consumo de combustibles fósiles y la reducción de emisiones atmosféricas.
- Demarcación de las vías o carriles exclusivos para transporte público (autobús).

• **CULTURA**

- Implementar un sistema de atracción de inversiones y fuentes de financiamiento para la creación de nuevas fuentes de empleo y formación de micro y pequeñas empresas locales, todo lo anterior basado en el potencial y limitaciones productivas que ofrece el territorio.

- Estimulación de nuevas empresas orientadas al aprovechamiento de recursos diferenciados y en las áreas de turismo cultural y de negocios.
- Elaboración de una guía de atractivos, actividades y amenidades turísticas para la promoción del turismo nacional e internacional

- **GOBIERNO LOCAL**

- Implementar y operacionalizar un sistema de información legal municipal que facilite a cada funcionario y departamento los datos que a nivel legal rigen cada una de sus actividades; asimismo, el nivel de coordinación interinstitucional que debe seguirse para el control cruzado en la aplicación de la legislación vigente
- Implementar los procedimientos para la integración de los proyectos de desarrollo del plan regulador dentro de los presupuestos municipales, conforme a los plazos y prioridades que la administración defina
- Organización de un comité cantonal de emergencias orientado al control y fiscalización de actividades desarrolladas en zonas de riesgo natural y/o antrópico.
- Implementar el proceso de restauración de los hitos arquitectónicos señalados en el Plan Regulador como de interés o valor histórico – arquitectónico, en coordinación con el mismo Ministerio de Cultura
- Elaborar y adoptar el Reglamento de Rotulación Comercial municipal, con base en la consideración de los elementos de diseño e imagen arquitectónica que se defina para cada uno de los distritos.

- **GOBIERNO LOCAL**

- Elaborar un Reglamento de Procedimientos Ambientales que facilite la gestión y coordinación municipal con las oficinas del Área de Conservación Cordillera Volcánica Central, SETENA, SENARA, Ministerio de Salud y la Dirección de Aguas del MINAET
- Reglamentar un programa de incentivos fiscales en el cobro de los impuestos territoriales, dirigido a predios que resulten más limitados en su uso por parte del Plan Regulador.
- Implementación de un sistema municipal para el control en el desarrollo de las nuevas zonas para crecimiento urbano, que permita un número máximo de crecimiento anual (nuevos lotes) y condiciones de diseño controladas para efectos de ubicación de zonas públicas, diseño de vías, manejo pluvial, tratamiento de aguas residuales y suministro de servicios públicos.
- Implementar un programa de renovación y actualización tecnológica municipal, considerando los mejores niveles de servicio y la puesta en oferta de servicios municipales en línea (Internet).
- Conformar una Comisión Permanente de Ordenamiento Territorial, para la fiscalización, evaluación y actualización del Plan Regulador.

La Presidencia agradece a la Sra. Kembly Soto, por la exposición realizada.

La Regidora Catalina Montero indica que la señora Soto manifestó algo fundamental, de que el Municipio tiene que liderar, involucrar y gobernar con instituciones que tienen responsabilidad, y que con esto se podría activar el CCI, ya que es un espacio, en el que se puede involucrar a las instituciones en estos proyectos, por lo que indica que se compromete en este aspecto, pero considera que se tiene que ver el traslado de información puntualizando las recomendaciones .

El Regidor Walter Sánchez señala que le parece que el trabajo de la Sra. Soto sobre el Plan Regulador y el complemento de vulnerabilidad, hace que el Plan Regulador se vea el objetivo, e indica que le preocupa que esto quede engavetado por lo que considera que esto debe ser conocido por las comunidades.

Rescata ya que le preocupa mucho el tema ambiental, y en especial la zona de descarga de Ulloa, por ser vulnerable. Indica que ha aprendido mucho sobre las consideraciones, ha absorbido mucho, y ha sido un vigilante más, ya que considera que en este país hay cosas que son rescatables, y espera que ojalá se pueda ver recuperada la cuenca del Río Virilla, y esto se puede hacer en Costa Rica con la mano de la comunidad porque son los que fiscalizan. Asimismo felicita a la Sra. Soto y a los expositores, ya que consideran que se debe ser más vigilantes, para poder desarrollarse el Plan Regulador.

La Regidora Hilda Barquero felicita la Sra. Kembly Soto, ya que ha demostrado que es toda una profesional de igual forma a los expertos. Asimismo manifiesta que tiene duda, ya que hay preocupación en varias comunidades y una de ella es la Comunidad de Fátima, la cual es residencial y hay mucho comercio.

La Sra. Kembly Soto indica que el valor de la zonificación, el área comercial va a tener uso comercial. Señala que ha intentado en coordinación con Rentas y Cobranzas, poder girar horarios y usos específicos, ya que Fátima es predominante comercial y no se le puede dar vocación residencial. Manifiesta que se pretende ordenar, ya que se quiere regular lo del Plan Regulador.

La Presidencia señala que se viene escuchando sobre las charlas y se está dando el fenómeno de la misma con congestión vial, indica por ejemplo en Santa Ana se está dando, se construyen torres en Condominios , torres de negocios, torres de cines, y partiendo de esto, se puede valorar una Urbanización nueva para Heredia, queda a salvo los terrenos que quedan para comercios y con esto se obliga a que se pueda desarrollar un movimiento para consultorios, una parte para desarrollos.

El Regidor Gerardo Badilla indica que está de moda el desarrollo vertical, y considera que se está acostumbrado a pedir un 10% de desarrollo para áreas públicas y que el máximo es un 20%, y sugiere que se podría incluir en el Plan Regulador que dejen terrenos libres.

Asimismo señala que tiene una inquietud sobre el tema de patentes, ya que ha conocido denuncias que dan los vecinos que se indican que hay actividades incómodas, por ejemplo un taller que está en la carretera que va a San Joaquín, aparentemente un taller mecánico que obstaculiza la visión, y que haciendo coordinación con patente, no se le puede comprobar que hay un desarrollo, que existe algo y que de hacerse un Plan Regulador se debe contemplar eso.

Felicita a la Sra. Soto por el trabajo realizado, considera que se puede tomar en cuenta el tema de ambiente, con lo que ha indicado FEMETRON, de que de la basura se puede sacar electricidad y considera que ese proyecto se puede traer a este municipio, para que la Municipalidad sea pionera de estos proyectos.

El Síndico Elías Morera indica que le encanta estos temas ya que lo llenan de mucho, ya que considera que esta exposición ha sido fácil de ingerirla. Asimismo manifiesta que le preocupa mucho la situación de la Flora y Fauna, y que no se debe esperar que se implemente el Plan Regulador, para revisar este caso.

La Presidencia señala que dentro de lo que expuso Kembly va muy fuerte este tema, indica que hay una área de protección en la Quebrada Tropical, es un Oasis, en el Centro de Guararí.

El Síndico Edgar Garro indica que le preocupa mucho, la situación del Plan Regulador referente a la zona urbano Industrial, por la falta de regulación que se construye en calles pequeñas, las cuales despedazan aceras, las cuales son situaciones que se dan en sectores, en la vía nacional, y con esto hay muchos predios grandes en el sector de Lagunilla y Barreal.

La Presidencia señala que lo que dice el Síndico Edgar Garro, se debe ser claro, ya que el Plan Regulador está llegando tarde a Heredia, y el mismo no es varita mágica sino más, viene a tratar de ir solucionando de poco a poco, previniendo que en un futuro se presente eso en lugares que no reúnen condiciones. Considera que es muy importante la recomendación para hacer conciencia.

El Síndico Edgar Garro manifiesta que es la segunda ocasión que escucha decir a la Sra. Soto, que se haga algo con lo del puente Breal y eso es preocupante.

El Alcalde indica que eso ya está notificado al MOPT.

El Regidor Walter Sánchez manifiesta que en días pasados habían unos ingenieros del MOPT revisando el puente.

El Regidor Mainor Meléndez señala que en el período que estuvo en el Plan Regulador, se han visto muchas más observaciones de la comunidad que del Concejo Municipal, y considera que se deben hacer los aportes, ya que le duele que cuando hay que hacer la exposición pública no tengan el trabajo, por lo que se considera que se debería revisar los últimos capítulos y se aporte a Kembly las observaciones. Asimismo felicita a la señora Soto, ya que es una colaboradora.

La Presidencia pregunta que si ya se vieron todos los capítulos, que es lo que sigue ahora.

La Sra. Soto señala que sigue la audiencia pública, ya que técnicamente ya está terminado el informe técnico y tiene que publicarse en La Gaceta y en un medio másivo.

La Presidencia indica que si la Audiencia Pública es para someterse a consideración de la Ciudadanía, el proyecto del Plan Regulador que contiene todos los capítulos debe ser aprobado por el Concejo Municipal.

La Sra. Soto manifiesta que la ley no habla de que el Concejo Municipal deba aprobar el Plan Regulador antes de la audiencia, se le da respuesta a las inquietudes de la audiencia pública.

La Presidencia indica que el municipio somete a consideración del público. Asimismo pregunta cuál es el proyecto que se somete.

La Sra. Soto señala que el proyecto se lleva a la audiencia pública, y a la aprobación del INVU y luego lo aprueba el Concejo Municipal.

Asimismo manifiesta la Sra. Soto que PRUGAM ha sido la base al Plan Regulador e indica que la Administración es la que lo envía.

La Presidencia indica que falta audiencia pública.

La Sra. Soto señala se sube a la red el Plan Regulador, y el mismo se va a tener a disposición de la administración, y hasta después de la audiencia pública se publica en el Diario Oficial La Gaceta, solo se publica.

La Regidora Hilda Barquero pregunta que si solo esos dos requisitos piden, ya que considera que se pueden mencionar en un programa de radio.

La Sra. Soto manifiesta que ya se está coordinando con la Srta. Marjorie Chacón de la Oficina de Prensa.

El Regidor Gerardo Badilla señala que está bien lo de la red, pero que pasa con las personas que no tiene sistema, por lo que considera que se saquen en un DVD.

La Presidencia indica que también se puede facilitar lo del Plan Regulador, en DVD para las personas que lo deseen. Asimismo pregunta que donde se va hacer la audiencia.

El Alcalde indica que en el Centro Omar Dengo.

2a. ALT.: A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer moción para solicitar la audiencia pública del Plan Regulador de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa del cantón de Heredia; de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Planificación urbana.

CONSIDERANDO:

I.- Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana que indica lo siguiente; *"Conforme al precepto del artículo 169 de la Constitución Política, reconócele la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su territorio jurisdiccional. Consecuentemente, cada uno de ellos dispondrá lo que proceda para implantar un plan regulador, y los reglamentos de desarrollo urbano conexos, en las áreas donde deba regir, sin perjuicio de extender todos o algunos de sus efectos a otros sectores, en que priven razones calificadas para establecer un determinado régimen contralor"*

II.- Que la solicitud de la Audiencia Pública obedece a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, el cual nos indica " *Previamente a implantar un plan regulador o alguna de sus partes, deberá la municipalidad que lo intenta:*

1) *Convocar a una audiencia pública por medio del Diario Oficial y la divulgación adicional necesaria con la indicación de local, fecha y hora para conocer del proyecto y de las observaciones verbales o escritas que tengan a bien formular los vecinos o interesados. El señalamiento deberá hacerse con antelación no menor de quince días hábiles;...*"

III.- Que por tal motivo, debe ese Concejo acordar la Audiencia Pública del Plan Regulador de los Distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa del Cantón de Heredia con la finalidad de darle continuidad al proceso de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Local de sus comunidades.

POR TANTO: Al amparo de los anteriores fundamentos, este Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO: Conforme al artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, se acuerde convocar a Audiencia Pública para exponer ante la comunidad herediana el proyecto de Ordenamiento Territorial de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa.

SEGUNDO: Se autoriza y comisiona a la Comisión de Plan Regulador para que en coordinación con la Administración prepare y lleve a cabo la convocatoria de la Audiencia Pública en el menor tiempo posible.

TERCERO: Se autoriza también al Alcalde Municipal para que acuerde la fecha pertinente en función de la adecuada organización y disposición de los recursos para la convocatoria a la Audiencia Pública.

CUARTO: Solicito dispensa del trámite de Comisión y se tome en acuerdo firme.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSÉ MANUEL ULATE.**
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CONVOQUE A AUDIENCIA PÚBLICA PARA EXPONER ANTE LA COMUNIDAD HEREDIANA EL PROYECTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS DE HEREDIA, MERCEDES, SAN FRANCISCO Y ULLOA.**
- C. AUTORIZAR A LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN PREPARE Y LLEVE A CABO LA CONVOCATORIA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.**
- D. AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE ACUERDE LA FECHA PERTINENTE EN FUNCIÓN DE LA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA CONVOCATORIA A LA AUDIENCIA PÚBLICA.**
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Alcalde agradece a todos por la ayuda, por la incorporación en el Plan Regulador ya que con este se viene a regular este tema.

3a. ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer:

Informe N° 14 Comisión de Gobierno y Administración, punto 6.

Texto del informe:

6. SCM-1786 - 2012

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite copia de documento DAJ-642-2012 referente a borrador del convenio a suscribir entre el INS y la Municipalidad.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el DAJ-642-2012 y el DF-313-2012 en donde se indica que la firma de este convenio conviene a los intereses financieros del Municipio. A la vez se autoriza al Alcalde a la firma del mismo.

- A continuación se transcribe documento DAJ-642-2012, el cual dice:

Mediante oficio SOA-00769-2012, el Instituto de Seguros (INS) remitió el borrador del Convenio a suscribir entre esa institución y este municipio con el objetivo de recaudar los impuestos, las multas, infracciones tasas impositivas componentes de lo Derecho de Circulación, el cual se estará ejecutando a partir del cobro masivo de derechos de circulación 2013 que iniciará en el mes de noviembre del año en curso.

Por lo anterior, el Lic. Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión de Ingresos solicitó a esta Dirección, de manera verbal verificar los aspectos meramente jurídicos del texto del convenio de interés.

Por consiguiente, esta Asesoría determinó que es posible proceder con la firma del "**Convenio entre el Instituto Nacional de Seguros y la Municipalidad de Heredia para el cobro de multas por infracciones a la Ley de Estacionómetros**"; no obstante, previo a remitirse al Concejo Municipal para su aprobación deberá contarse con el criterio de la Dirección Financiera. Cabe mencionar que el INS requiere que el acuerdo del Concejo sea enviado a más tardar el **próximo 31 de julio.**

- Seguidamente se transcribe documento DF-313-2012, el cual dice:

Le remito para conocimiento y para que se autorice su firma, la renovación al "**CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PARA EL COBRO DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY DE ESTACIONÓMETROS**", el cual fue analizado por esta Dirección y no encuentra ningún inconveniente, más bien se mejora financieramente el convenio firmado anteriormente ya que la comisión a pagar es mejor, pasando de un 4.51% a un 3.45% lo cual es beneficioso para el municipio, no omito manifestar que este convenio ya fue analizado por la Dirección Jurídica, la cual le dio el visto mediante oficio DAJ-642-2012.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**
- B. AUTORIZAR AL SEÑOR MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, ALCALDE MUNICIPAL, A FIRMAR "CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PARA EL COBRO DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY DE ESTACIONÓMETROS".**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-

Marcela Benavides Orozco
SECRETARIA CONCEJO MUN

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

mbo/sjm.